



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Lima, 15 de Diciembre del 2021

RESOLUCION JEFATURAL N° 000223-2021/JNAC/RENIEC

VISTOS:

La Carta S/N° de fecha 01DIC2021, cursada por la Presidenta del Tribunal Calificador de Elecciones y el Presidente del Consejo Directivo del Servicio Electoral de la República de Chile; la Carta N° 000223-2021/SGEN/RENIEC (09DIC2021), los Memorandos N° 000532-2021/SGEN/RENIEC (13DIC2021) y N° 000537-2021/SGEN/RENIEC (15DIC2021) de la Secretaría General, los Informes N° 000267-2021/GTH/SGAL/RENIEC (14DIC2021) y N° 000270-2021/GTH/SGAL/RENIEC (15DIC2021) de la Sub Gerencia de Asuntos Laborales de la Gerencia de Talento Humano y las Hojas de Elevación N° 000324-2021/GTH/RENIEC (14DIC2021) y N° 000328-2021/GTH/RENIEC (15DIC2021) de la Gerencia de Talento Humano, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Carta S/N° de fecha 01DIC2021, la Presidenta del Tribunal Calificador de Elecciones y el Presidente del Consejo Directivo Servicio Electoral de la República de Chile cursan invitación al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) a participar en el Programa de Visita Internacional presencial para la Segunda Votación Presidencial en la República de Chile, que se llevará a cabo en la ciudad de Santiago de Chile del 17 al 20 de diciembre de 2021;

Que en la invitación cursada se precisa que los Organismos Electorales de Chile, cubrirán los gastos relacionados a alimentación y traslados internos, involucrados en la participación de la representante del RENIEC por el tiempo que se encuentre en la República de Chile;

Que en virtud a lo indicado por la Secretaría General a través del Memorando N° 000537-2021/SGEN/RENIEC (15DIC2021) de vistos, el costo del ticket aéreo, hospedaje y costos asociados a la participación de la señorita Carmen Milagros Velarde Koechlin, Jefa Nacional del RENIEC en el aludido evento internacional, serán financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo - BID;

Que a través de la Carta N° 000223-2021/SGEN/RENIEC (09DIC2021), la Secretaría General comunica a la Presidenta del Tribunal Calificador de Elecciones y al Presidente del Consejo Directivo Servicio Electoral de la República de Chile, que la señorita Carmen Milagros Velarde Koechlin, Jefa Nacional del RENIEC participará en el mencionado evento internacional;

Que debido a lo expuesto y a la naturaleza de la invitación resulta de interés institucional atender la invitación formulada, por lo que se estima pertinente autorizar, el viaje en comisión de servicios de la señorita Carmen Milagros Velarde Koechlin a la Ciudad de Santiago de Chile, del 16 al 20 de diciembre de 2021, para participar en el Programa de Visita Internacional presencial para la Segunda Votación Presidencial en la República de Chile.

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

La impresión de este ejemplar es una copia autentica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoc/index.htm> e ingresando la siguiente clave:

MOQEXQtztW



Que en virtud a ello, se ha considerado pertinente encargar el despacho administrativo de la Jefatura Nacional, a la servidora GLADIS VIRGINIA CACHAY ESPINO, Gerente General, con retención de su cargo, del 16 al 20 de diciembre de 2021;

Que en tal sentido, la Sub Gerencia de Asuntos Laborales de la Gerencia de Talento Humano, a través del Informe N° 000267-2021/GTH/SGAL/RENIEC (14DIC2021) ampliado con el Informe N° 000270-2021/GTH/SGAL/RENIEC (15DIC2021), emite opinión señalando que el viaje en comisión de servicios aludido, se encuentra enmarcado en la Ley N° 27619 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y modificado en parte con Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, dispositivos legales que regulan la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

Que conforme al artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, la autorización de viajes que no ocasionen gasto al Estado se realizarán mediante Resolución del Titular de la entidad, no siendo obligatoria su publicación;

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley N° 26497 - Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y en el Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 086-2021/JNAC/RENIEC (04MAY2021) y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje en comisión de servicios de la señorita **CARMEN MILAGROS VELARDE KOEHLIN**, Jefa Nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, a la ciudad de Santiago de Chile, del 16 al 20 de diciembre de 2021, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Jefatural.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR con retención de su cargo, a la servidora **GLADIS VIRGINIA CACHAY ESPINO**, Gerente General, el despacho administrativo de la Jefatura Nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, del 16 al 20 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO TERCERO.- Los gastos que genere la comisión de servicios indicada en el primer artículo de la presente Resolución Jefatural, serán cubiertos por los organismos electorales de Chile y el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, por lo que no ocasionará egreso alguno a la institución.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución Jefatural a la Gerencia de Talento Humano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CVK/mlp

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

La impresión de este ejemplar es una copia auténtica del documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoc/index.htm> e ingresando la siguiente clave:

MOQEXQtztW